

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE  
OCAMPO, HIDALGO; EMITE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE  
AUTORIDADES AUXILIARES.  
2014-2015**

Esta convocatoria es única y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 115** fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los **Artículos 115, 116, 141** fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los **Artículos 56**, fracción I, inciso a) y 189 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo relativos y de más artículos aplicables donde, se establece la facultad de este H. Ayuntamiento para legislar en todo lo concerniente al régimen interior del municipio.

Que atendiendo a lo dispuesto por los **Artículos 80 al 82** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, de **los Artículos 35 al 40** del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., **Artículo 17** del Reglamento de Autoridades Auxiliares, que regula las funciones y obligaciones de las Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., tiene a bien expedir la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

#### **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

- 1.-Ser Mexicano, vecino del Municipio con domicilio en la delegación municipal correspondiente y tener cuando menos un año de residencia en el lugar donde deba desempeñar el cargo.
- 2.-Tener como mínimo 18 años de edad cumplidos al día de la elección y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.

- 3.-Ser persona de reconocida probidad y tener un modo honesto de vivir.
- 4.- No ser ministro de ningún culto religioso.
- 5.- No haber sido condenado por delito doloso.
- 6.-Saber leer y escribir.
- 7.- No ser miembro directo de algún órgano de dirección estatal o municipal de cualquier partido político.
- 8.- Nombrar un representante de formula (copia de IFE).
- 9.- Presentar: La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos citados.
  - a) Credencial de elector o comprobante del trámite ante el IFE.
  - b) Constancia de residencia expedida por el delegado de la localidad.
- 10.- No haber tenido el cargo de delegado o subdelegado en el periodo anterior de acuerdo al artículo 14 de Reglamento de Autoridades Auxiliares.
- 11.-Las fórmulas de delegados y subdelegados firmaran bajo protesta de decir verdad, donde manifiestan que cumplen con todos los requisitos de la presente convocatoria, la cual será expedida el día de su registro.

## **DEL REGISTRO**

Una vez cubiertos los requisitos que establece la presente convocatoria, se registrará por fórmulas integradas por candidatos a delegados y subdelegados.

- a) El registro se realizará en el edificio que ocupa la Sala de Cabildo, y **se le asignará un número de acuerdo al orden de registro.**
- b) Una vez cumpliendo los requisitos que se señalan, **seles extenderá su constancia de registro al momento del mismo.**
- c) El registro de los aspirantes se realizará a partir del 18 de noviembre al 06 de diciembre de 2013.
- d) En las comunidades y colonias donde no haya existido registro de fórmulas de acuerdo ala presente convocatoria, el Presidente Municipal propondrá una terna de vecinos ante el H. Ayuntamiento y será votada por mayoría calificada en Sesión de Cabildo.
- e) No habrá elección cuando sólo se registre una fórmula y se considerará

como delegado y subdelegado a la única fórmula registrada.

## **DE LOS TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

- a) Del 11 al 15 de noviembre del 2013, publicación y difusión.
- b) Del 18 de noviembre al 06 de diciembre del 2013, registro de fórmulas en un horario de 10:00 a 16:00 horas en la Sala de Cabildo, el sábado en un horario de de 9:00a 12: 00 horas.
- c) Una vez registrada y aprobada la fórmula podrá llevarse a cabo el proselitismo del 07 de diciembre de 2013 al 18 de enero del 2014.
- d) El 19 de enero de las 9:00 a las 15:00 horas se llevará a cabo la elección.
- e) Las urnas se instalaran en los lugares de costumbre de preferencia en escuelas.
- f) La toma de protesta a Delegados y Subdelegados se realizará el día 27 de enero del 2014, por el Presidente Municipal Constitucional.

## **LUGAR Y FECHA**

I.- Las elecciones se llevarán a cabo en las comunidades y colonias integrantes del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

II.- Las elecciones se efectuarán el día domingo 19 de enero del 2014, iniciándose el proceso a las 9:00 hrs. y concluyendo a las 15:00 hrs.